

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
LP-919044992-I51-2019
"MOTOAMBULANCIAS"**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 04 de diciembre del 2019, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I51-2019** referente a la Adquisición de "**Motoambulancias**", de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y representante del presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** como representante de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *C.P. Emma Janett Ochoa Treviño*, **como área usuaria:** del Centro Regulador de Urgencias Médicas, el *Dr. Víctor Manuel Santana Enríquez*, Coordinador, el *Dr. César Samuel Saucedo Aguilar*, Coordinador Operativo y la *C.P. Laura Nelly Rivas Villarreal*, Administradora; **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales; la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el *C.P. Felipe Manuel Flores Martínez*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto asiste el *C. Gerardo Enrique Peña Sánchez* en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista

de asistencia de licitantes estando presente: **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. Adrián Salazar Cavazos*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

Al licitante **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por los siguientes motivos:

1. Por presentar Anexo 2 sin firma del Representante Legal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, incumpliendo lo solicitado en el número 4 del inciso c) del numeral 3 de las bases de la presente licitación.
2. Por no incluir catálogos del equipo ofertado para las partidas 1, 3, 4, 5 y 9, incumpliendo lo solicitado en el número 6 del inciso c) del numeral 3 de las bases de la presente licitación, ya que sólo presenta imágenes y fichas técnicas incompletas en las cuales no se referencian las especificaciones técnicas ofertadas en el formato de Anexo 2 y para las partidas 7 y 9 existen inconsistencias entre las características señaladas entre las imágenes y fichas técnicas presentadas contra lo ofertado en el Anexo 2 para dichas partidas.
3. Por no presentar carta de respaldo emitida por cada fabricante en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, incumpliendo lo solicitado en el número 11 del inciso c) del numeral 3 de las bases de la presente licitación.
4. Por no presentar Registro Sanitario del equipo médico, partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 incumpliendo lo solicitado en el número 12 del inciso c) del numeral 3 de las bases de la presente licitación.
5. Por no presentar para el equipo fabricado en el extranjero: Certificado de la FDA o CE en los bienes que así lo requieran, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura, así como la ISO 9001:2015 O ISO 13485 y el registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México, incumpliendo lo solicitado en el numeral 1.1.7 del inciso c) del numeral 3 de las bases de la presente licitación.
6. Por no presentar opinión del S.A.T. positiva; además no presenta Comprobante del último pago de Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, incumpliendo lo solicitado en el número 23 del inciso c) del numeral 3 de las bases de la presente licitación.

El rechazo anterior tiene fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, los cuales se señalan: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de

apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Por lo anterior expuesto la presente licitación se declara desierta con fundamento en lo establecido en el inciso IX del numeral 3.3 de las bases de la presente licitación que a la letra dice: "Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria"; así como en lo establecido en el inciso b) del numeral 19: "Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases"; así como en la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: "Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierto la licitación, levantándose el acta correspondiente".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:11 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. EMMA JANETT OCHOA TREVIÑO	
COORDINADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (ÁREA USUARIA)	DR. VÍCTOR MANUEL SANTANA ENRÍQUEZ	
COORDINADOR OPERATIVO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (ÁREA USUARIA)	DR. CÉSAR SAMUEL SAUCEDA AGUILAR	
ADMINISTRADORA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (ÁREA USUARIA)	C.P. LAURA NELLY RIVAS VILLARREAL	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	C. ADRIÁN SALAZAR CAVAZOS	

OBSERVADOR		
	NOMBRE	FIRMA
	C. GERARDO ENRIQUE PEÑA SÁNCHEZ	